



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 686554089001-2019-00300-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: AGROINDUSTRIALES EL PALMAR S.A.S.
Demandada: PROCESADORA DE ACEITE OROROJO LIMITADA

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer. Sabana de Torres, 03 de agosto de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU

Sabana de Torres, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

* Por ser procedente lo solicitado de consuno por las partes en memorial que antecede, al estar reunidas las exigencias establecidas en el numeral 1° del artículo 597 del C.G.P., y como no obra solicitud de embargo del remanente y/o bienes a desembargar, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso contra PROCESADORA DE ACEITE OROROJO LIMITADA, por secretaria, librense los respectivos oficios.

* Por ser procedente la solicitud formulada de consuno por las partes en memorial que antecede, al confluir los requisitos exigidos en el numeral 2° del artículo 161 del C.G.P., se decreta la suspensión del presente proceso ejecutivo hasta el treinta (30) de diciembre del año en curso, debiendo advertir que una vez cumplida la misma, se reanudará de oficio el trámite – inciso 2° del artículo 163 ibídem–.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

EJECUTIVO

Radicado N° 686894089002-2019-00300-00